

Quienes integramos el **Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco**, con fundamento en lo previsto por los artículos 20 párrafo primero y 21 fracción XX de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco; aprobamos el presente

## ACUERDO

Por el cual se aprueba la participación del Comité de Participación Social (CPS) del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL) como parte del Comité Ejecutivo de Evaluación en calidad de Vocal, para el proceso de selección de personal conciliador del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco (CCLJ).

## CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** Según lo dispuesto por la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, el Comité de Participación Social es un órgano integrante del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, conformado por cinco personas ciudadanas, cuyas decisiones se toman por mayoría de votos de los miembros presentes y que cuenta con atribuciones para aprobar sus normas de carácter interno y las demás que dispongan las leyes.

**SEGUNDA.** El Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco ejerce una función particular única entre los órganos de participación de ciudadana dentro de los Sistemas Anticorrupción de las entidades federativas de México, la cual consiste en participar en diversos procesos de designaciones de personas que ocupan cargos de servidores públicos de confianza, en su categoría de personas funcionarias públicas, según lo previsto por el artículo 3 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus municipios.

El Comité de Participación Social, participa en los procesos públicos de designación de funcionarios derivado de:

- a) Las disposiciones normativas de orden constitucional y orden legal que le facultan a intervenir en dichos procesos de designaciones;
- b) La determinación interna del propio Comité en aquellas convocatorias públicas de selección de funcionarios que permiten la participación ciudadana a través del registro de la figura de observadores ciudadanos; y
- c) Por invitación expresa del sujeto responsable de la designación pública.

**TERCERA.** El 08 de junio de 2026 mediante correo electrónico en la cuenta institucional [contactocps@cps.seajal.org](mailto:contactocps@cps.seajal.org) del Comité de Participación Social (CPS) del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL) recibió el oficio CCLJ/DG/164/126, firmado por la Directora General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco (CCLJ), Lic. Elke Tepper García, en el que hacen de conocimiento del Comité, que será sometida a consideración de la Junta de Gobierno la aprobación de la Convocatoria para el proceso de selección de personal conciliador.

**CUARTA.** Se invita a la presidenta Neyra Josefa Godoy Rodríguez o bien se solicita designar a quien o quienes en calidad de vocal formará parte del Comité Ejecutivo de Evaluación del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco (CCLJ), esto con la finalidad de fortalecer la observancia de los principios de legalidad, objetividad, transparencia, imparcialidad y máxima integridad en el desarrollo del referido proceso de selección, así como de incorporar mecanismos de acompañamiento institucional y vigilancia que coadyuven al adecuado cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de prevención y combate a la corrupción.

**QUINTA.** Una vez que la Convocatoria sea aprobada por la Junta de Gobierno, se hará llegar mediante oficio al Comité de Participación Social (CPS) del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL), en el se informarán las fechas, etapas y demás aspectos relacionados con el proceso de selección.

**SEXTA.** En razón de las anteriores consideraciones es que las y los integrantes del Comité de Participación Social (CPS) del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL), emitimos el presente.

### ACUERDO

**POR EL CUAL SE APRUEBA LA PARTICIPACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL (CPS) DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO (SEAJAL) COMO PARTE DEL COMITÉ EJECUTIVO DE EVALUACIÓN EN CALIDAD DE VOCAL, PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL CONCILIADOR DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO (CCLJ).**

**PRIMERO.** Se aprueba la participación del Comité de Participación Social (CPS) del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL), como parte del Comité Ejecutivo de Evaluación en calidad de Vocal, para el proceso de selección de personal conciliador del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco (CCLJ).

**SEGUNDO.** Se habilitan a los cinco integrantes de este Comité de Participación Social (CPS) del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL), para que durante las etapas del proceso de selección referido puedan participar en representación del Comité, como Vocal en el Comité Ejecutivo de Evaluación del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco (CCLJ).

**TERCERO.** Se instruye a la presidencia del Comité de Participación Social (CPS) del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL), realice las acciones tendientes a garantizar la debida notificación del presente Acuerdo al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco (CCLJ).

Guadalajara, Jalisco; a 25 veinticinco de junio de 2026.  
El Comité de Participación Social del  
Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.



Neyra Josefa Godoy Rodríguez  
Presidenta.



Miguel Ángel Hernández Velázquez  
Integrante



Moníca Lizeth Ruiz Preciado  
Integrante



Arturo Antonio Ríos Bojórquez  
Integrante



Ana Isabel Cortés Coronado  
Integrante


Quienes integramos el **Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco**, con fundamento en lo previsto por los artículos 20 párrafo primero y 21 fracción I y XX de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco; aprobamos el presente

### ACUERDO

Por el cual se aprueba la Metodología para la elaboración del Informe Anual de Actividades de 2025-2026 del Comité de Participación Social (CPS) del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL).

Lo anterior, de conformidad con las siguientes:




### CONSIDERACIONES




**PRIMERA.** Según lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, el Comité de Participación Social tiene como objetivo coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, así como ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Estatal Anticorrupción, para lo cual, la presentación de su informe anual de actividades en cumplimiento a su programa anual de actividades resulta ser un insumo fundamental en el cumplimiento de tal objetivo.

**SEGUNDA.** El artículo 21 fracción III de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco distingue como atribución del Comité de Participación Social la aprobación de su Informe Anual de Actividades.

Profundizando en tal sentido, el artículo 52 de nuestro Reglamento Interno señala que el Informe Anual de Actividades que apruebe el Comité de Participación Social:

- 
- a) Se rendirá el Informe Anual de Actividades a más tardar el día 20 de diciembre inmediato posterior al cierre del año de gestión respectiva;
  - b) El Informe Anual de Actividades deberá ser aprobado por el Comité de Participación Social, mediante Acuerdo a más tardar el día 15 de octubre; y
  - c) El Informe Anual de Actividades del Comité de Participación Social se rendirá preferentemente ante representantes de instituciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil y actores académicos, pudiendo convocarse como invitado especial a persona titular de la presidencia saliente.
- 
- 

**TERCERA.** En el Reglamento Interno del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco se reconoce el deber de la promoción de diversos principios entre los que se encuentra:



- a) La coordinación, promovida por el Comité de Participación Social a fin de generar una efectiva vinculación entre las diversas entidades que participan en el Sistema Anticorrupción;
- b) La Gobernanza, gobierno abierto y la rendición de cuentas, ejercicios que deberán ser promovidos por el Comité de Participación en el desarrollo de las actividades del Sistema Estatal Anticorrupción; convocando para tal efecto convocará a organizaciones sociales, iniciativa privada, ámbito académico y la ciudadanía en general interesadas en contribuir al fortalecimiento de la ética pública.

**CUARTA.** A partir del año 2019 el Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco año con año ha publicado sus respectivos Informes Anuales de Actividades, lo cuáles se han caracterizado por su permanente ejercicio de transparentar y rendir cuentas acerca del desempeño que se tuvo a lo largo del año por parte de quienes integran este Comité.

Para la construcción del Informe Anual de Actividades 2026, quienes integramos el Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción de Jalisco entendemos como una buena práctica que consolida los principios de coordinación, transparencia, rendición de cuentas, gobernanza y gobierno abierto el desarrollo de su Informe Anual de Actividades, a través de la construcción de una metodología previamente definida.

**QUINTA.** En razón de las anteriores consideraciones es que las y los integrantes del Comité de Participación Social (CPS) del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL), emitimos el presente

#### ACUERDO

**SE APRUEBA LA METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2025-2026 DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL (CPS) DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO (SEAJAL).**

**PRIMERO.** Se aprueba la Metodología para la elaboración del Informe Anual de Actividades 2025-2026 del Comité de Participación Social (CPS) del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL) bajo las siguientes consideraciones:

- a) Del 26 al 31 de agosto se generarán y enviarán formatos para el llenado de información respecto de cada proyecto en específico coordinado por cada integrante del Comité;
- b) Del 01 al 15 de septiembre se recibirán los formatos con la información de los resultados alcanzados por Proyecto específico de cada Integrante del Comité de Participación Social;

- c) Del 16 al 25 de septiembre 2025, se sistematizará la información y se procederá a la elaboración del anteproyecto de Informe Anual de Actividades 2025-2026, del Comité de Participación Social;
- d) Del 20 de septiembre al 02 de octubre se abre un periodo para la recepción de observaciones por parte de los integrantes del Comité de Participación Social;
- e) Del 05 al 09 de octubre se diagramará el Anteproyecto de Informe Anual de Actividades 2025-2026, del Comité de Participación Social; y
- f) Del 12 al 15 de octubre se aprobará en Informe Anual de Actividades 2025-2026, del Comité de Participación Social. Lo antes indicado con fundamento en lo previsto en el artículo 52 párrafo, segundo del reglamento interno del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción de Jalisco.

Representación gráfica a continuación:

**Cronograma para la elaboración del Informe Anual de Actividades 2025-2026, del Comité de Participación Social.**

Fechas	Actividades
26 al 31 de agosto	Generación y envío de formatos por Proyecto específico de cada Integrante del Comité de Participación Social.
01 al 15 de septiembre	Recepción de información de los resultados alcanzados por Proyecto específico de cada Integrante del Comité de Participación Social.
16 al 25 de septiembre	Sistematización de información y elaboración del Anteproyecto de Informe Anual de Actividades 2025-2026, del Comité de Participación Social.
20 de septiembre al 02 de octubre	Recepción de Observaciones por parte de los integrantes del Comité de Participación Social.
05 al 09 de octubre	Diagramación del Anteproyecto de Informe Anual de Actividades 2025-2026, del Comité de Participación Social.
12 al 15 de octubre	Aprobación del Informe Anual de Actividades 2025-2026, del Comité de Participación Social. (con fundamento en lo previsto en el artículo 52 párrafo, segundo del reglamento interno del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción de Jalisco)

**SEGUNDO.** Se faculta a la Presidencia del Comité de Participación Social (CPS) del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL), a que realice las gestiones administrativas correspondientes con el personal de apoyo del Comité, a fin de garantizar el cumplimiento del presente acuerdo.

Guadalajara, Jalisco; a 25 veinticinco de junio de 2026.  
El Comité de Participación Social del  
Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.

  
Meyra Josefa Godoy Rodriguez  
Presidenta.

  
Miguel Ángel Hernández Velázquez  
Integrante

  
Monica Lizeth Ruiz Preciado  
Integrante

  
Arturo Antonio Ríos Bojórquez  
Integrante


  
Ana Isabel Cortés Coronado  
Integrante

Quienes integramos el **Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco**, con fundamento en lo previsto por los artículos 20 párrafo primero y 21 fracción XX de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco; aprobamos el presente

## ACUERDO

Por el cual se aprueba la celebración de un Acuerdo de Colaboración para la evaluación de la plataforma digital conocida como “Monitor CPS Jalisco”, entre el Colegio Estatal de Estudios Políticos y Gobierno A.C., (CEEPyP) y el Comité de Participación Social (CPS) del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL”).


## CONSIDERACIONES




**PRIMERA.** Según lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, el Comité de Participación Social tiene como objetivo coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, así como ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Estatal Anticorrupción.

**SEGUNDA.** El artículo 21 fracción XI de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco distingue como atribución del Comité de Participación Social, entre otras tantas más, proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos.

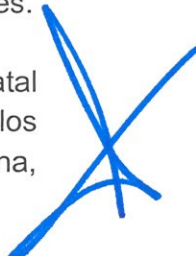
**TERCERA.** El “Monitor CPC” surge como una iniciativa conjunta entre el Consejo Cívico de las Instituciones Laguna, A.C. (CCI Laguna) y el Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Coahuila de Zaragoza (CPC Coahuila), con el respaldo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y Ethos Innovación en Políticas Públicas (Ethos).



**CUARTA.** Su desarrollo responde a la necesidad de fortalecer la gestión y la rendición de cuentas de los Comités de Participación Ciudadana (CPC) en los Sistemas Estatales Anticorrupción. Para ello, el Monitor CPC identifica procesos clave con base en atribuciones legales y prácticas vigentes, proporcionando un mecanismo de evaluación que permite a la ciudadanía dar seguimiento a la labor de estos Comités.



**QUINTA.** En 2023, el Comité de Participación Social (CPS) del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL) adoptó este instrumento como parte de los compromisos asumidos en el Acuerdo de Colaboración firmado con el CCI Laguna,



con el objetivo de mejorar su desempeño y consolidar su transparencia y rendición de cuentas. El mecanismo fue renombrado como “Monitor CPS Jalisco” y fue dispuesto en la página web del CPS Jalisco.

**SEXTA.** La primera Entidad Evaluadora del Comité de Participación Social (CPS) del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL) fue el Observatorio del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

**SEPTIMA.** La segunda Entidad Evaluadora del Comité de Participación Social (CPS) del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL), tras una Convocatoria pública, fue “Código Transparencia, A.C.”; esto del 16 de junio del año 2025 al 30 de junio de 2026.

**OCTAVO.** El “Monitor CPS Jalisco” se encuentra debidamente resguardado y en operación en la página web del Comité de Participación Social (CPS) del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL), en: [https://monitorcps.seajal.org/?\\_gl=1%2A1iujmo4%2A\\_ga%2AMzA5NTlyNzUwLjE2NzQ1MDIwMDk.%2A\\_ga\\_8CF2Z8GYRG%2AczE3ODA5NDQ3MTQkbzgz3MCRnMSR0MTc4MDk0NDk0MSRqNjAkBDaKaDA](https://monitorcps.seajal.org/?_gl=1%2A1iujmo4%2A_ga%2AMzA5NTlyNzUwLjE2NzQ1MDIwMDk.%2A_ga_8CF2Z8GYRG%2AczE3ODA5NDQ3MTQkbzgz3MCRnMSR0MTc4MDk0NDk0MSRqNjAkBDaKaDA).

**NOVENA.** El objetivo general que motiva el Acuerdo de Colaboración es formalizar los trabajos del proyecto “Monitor CPS Jalisco” entre el Colegio Estatal de Estudios Políticos y Gobierno A.C., (CEEPyP) y el Comité de Participación Social (CPS) del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL); siendo la primera instancia que asumirá el rol de “ENTIDAD EVALUADORA”.

## ACUERDO

**POR EL CUAL SE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DE UN ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LA PLATAFORMA DIGITAL CONOCIDA COMO “MONITOR CPS JALISCO”, QUE CELEBRAN EL COLEGIO ESTATAL DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y GOBIERNO A.C., Y EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.**

**PRIMERO.** Se aprueba la celebración de un Acuerdo de Colaboración entre el Colegio Estatal de Estudios Políticos y Gobierno A.C., y el Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.

**SEGUNDO.** Se designa cómo enlace a la Mtra. Neyra Josefa Godoy Rodríguez, Presidenta del Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción de

Jalisco para realizar las gestiones correspondientes en la construcción y seguimiento de la propuesta de Acuerdo de Colaboración.

**TERCERO.** Se faculta a la Presidencia del Comité de Participación Social (CPS) del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL), a que realice las gestiones administrativas correspondientes con el personal de apoyo del Comité, a fin de garantizar el cumplimiento del presente acuerdo.

Guadalajara, Jalisco; a 25 veinticinco de junio de 2026.  
El Comité de Participación Social del  
Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.



Neyra Josefa Godoy Rodríguez  
Presidenta.



Miguel Ángel Hernández Velázquez  
Integrante



Moníca Lizeth Ruíz Preciado  
Integrante



Arturo Antonio Ríos Bojórquez  
Integrante




Ana Isabel Cortés Coronado  
Integrante

Quienes integramos el **Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco**, con fundamento en lo previsto por los artículos 20 párrafo primero y 21 fracción XX de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco; aprobamos el presente

## ACUERDO


Por el cual se aprueba la celebración de un Acuerdo de Colaboración entre el Comité de Participación Social (CPS) del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco (SEAJAL) y El Colegio de Jalisco A.C (COLJAL), con el objetivo de llevar a cabo la organización y desarrollo de actividades académicas, de docencia, investigación, difusión de la cultura y extensión institucional.

## CONSIDERACIONES




**PRIMERA.** Según lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, el Comité de Participación Social tiene como objetivo coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, así como ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Estatal Anticorrupción.

**SEGUNDA.** El artículo 21 fracción XI de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco distingue como atribución del Comité de Participación Social, entre otras tantas más, proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos.




**TERCERA.** En el Comité de Participación Social (CPS) del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco (SEAJAL), entendemos como fundamentales los siguientes objetivos:


1. Realizar investigaciones académicas y científicas que tengan impacto social
2. Participar en el diseño y organización de programas de docencia, cursos de actualización, especialización y complementación curricular, seminarios, coloquios, congresos, y actividades académicas de interés.
3. Participar en la difusión de las investigaciones realizadas mediante la publicación de libros y revistas o cualesquiera otros medios de difusión cultural



**CUARTA.** En tal sentido es que el Comité de Participación Social (CPS) del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco (SEAJAL) entiende a las instituciones educativas, como comunidades estratégicas en la construcción de una cultura a favor de la integridad y combate a la corrupción en el Estado de Jalisco a través del trabajo coordinado.



Por consecuencia resulta adecuado y por demás relevante, para este Comité, el impulso de acuerdos de entendimiento y colaboración con instituciones de educación líderes en Jalisco como lo es El Colegio de Jalisco A.C (COLJAL).



**QUINTA.** En razón de las anteriores consideraciones es que las y los integrantes del Comité de Participación Social (CPS) del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco (SEAJAL), emitimos el presente.

### ACUERDO

**POR EL CUAL SE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DE UN ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL (CPS) DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO (SEAJAL) Y EL COLEGIO DE JALISCO A. C. (COLJAL), CON EL OBJETIVO DE LLEVAR A CABO LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN, DIFUSIÓN DE LA CULTURA Y EXTENSIÓN INSTITUCIONAL.**

**PRIMERO.** Se aprueba la celebración de un Acuerdo de Colaboración entre el Comité de Participación Social (CPS) del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL) y El Colegio de Jalisco. A.C (COLJAL).

**SEGUNDO.** Se designa cómo enlace al Mtro. Arturo Antonio Ríos Bojórquez, Integrante del Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco para realizar las gestiones correspondientes en la construcción y seguimiento de la propuesta de Acuerdo de Colaboración.

**TERCERO.** Se faculta a la Presidenta del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado, la Mtra. Neyra Josefa Godoy Rodríguez a firmar el Acuerdo de Colaboración materia del presente acuerdo en la fecha y lugar que se acuerde entre los interesados, previa notificación a las y los integrantes de este Comité.

Guadalajara, Jalisco; a 25 veinticinco de junio de 2026.

El Comité de Participación Social del  
Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco



Neyra Josefa Godoy Rodríguez  
Presidenta.



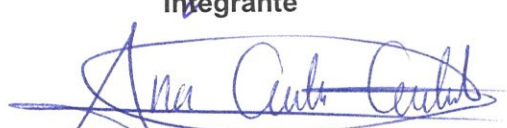
Miguel Ángel Hernández Velázquez  
Integrante



Monica Lizeth Ruiz Preciado  
Integrante



Arturo Antonio Ríos Bojórquez  
Integrante



Ana Isabel Cortés Coronado  
Integrante

Quienes integramos el **Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco**, con fundamento en lo previsto por los artículos 20 párrafo primero y 21 fracción XX de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco; aprobamos el presente

## ACUERDO

Por el cual se aprueba la celebración de un Acuerdo de Colaboración entre el Comité de Participación Social (CPS) del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco (SEAJAL) y el Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (IIEG), con el objetivo de establecer un mecanismo de colaboración interinstitucional para generar, integrar, analizar y difundir información estratégica y evidencia basada en datos en materia de participación ciudadana, transparencia, integridad pública e igualdad sustantiva.

## CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** Según lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, el Comité de Participación Social tiene como objetivo coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, así como ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Estatal Anticorrupción.

**SEGUNDA.** El artículo 21 fracción XI de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco distingue como atribución del Comité de Participación Social, entre otras tantas más, proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos.

**TERCERA.** En el Comité de Participación Social (CPS) del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco (SEAJAL), entendemos como fundamentales los siguientes objetivos:

1. Generar y sistematizar información e indicadores que permitan identificar tendencias, retos y áreas de oportunidad en materia de participación ciudadana, transparencia, integridad pública e igualdad sustantiva.
2. Desarrollar estudios, diagnósticos y herramientas de análisis de datos que contribuyan a la toma de decisiones basada en evidencia y a la formulación de políticas públicas y estrategias institucionales.

3. Implementar mecanismos de monitoreo, seguimiento y difusión de información, mediante observatorios, tableros de indicadores y productos de conocimiento accesibles para las instituciones y la ciudadanía.
4. Impulsar proyectos de innovación pública y colaboración interinstitucional que promuevan el uso estratégico de la información, la cultura de datos, la participación ciudadana, el fortalecimiento de la transparencia y la integridad en las instituciones de Jalisco.

**CUARTA.** En tal sentido es que el Comité de Participación Social (CPS) del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco (SEAJAL) entiende la importancia de establecer un mecanismo de colaboración interinstitucional para generar, integrar, analizar y difundir información estratégica y evidencia basada en datos en materia de participación ciudadana, transparencia, integridad pública e igualdad sustantiva, a fin de fortalecer la toma de decisiones, la innovación pública y el diseño de políticas públicas orientadas al desarrollo democrático y la mejora institucional en Jalisco.

**QUINTA.** En razón de las anteriores consideraciones es que las y los integrantes del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, emitimos el presente.

## ACUERDO

**POR EL CUAL SE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DE UN ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL (CPS) DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO (SEAJAL) Y EL INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DE JALISCO (IIEG), CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER UN MECANISMO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA GENERAR, INTEGRAR, ANALIZAR Y DIFUNDIR INFORMACIÓN ESTRATÉGICA Y EVIDENCIA BASADA EN DATOS EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD PÚBLICA E IGUALDAD SUSTANTIVA.**

**PRIMERO.** Se aprueba la celebración de un Acuerdo de Colaboración entre el Comité de Participación Social (CPS) del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL) y el Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (IIEG).

**SEGUNDO.** Se designa como enlace a la Mtra. Ana Isabel Cortés Coronado, Integrante del Comité de Participación Social (CPS) del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL) para realizar las gestiones correspondientes en la construcción y seguimiento de la propuesta de Acuerdo de Colaboración.

**TERCERO.** Se faculta a la Presidenta del Comité de Participación Social (CPS) del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL), la Mtra. Neyra Josefa Godoy Rodríguez a firmar el Acuerdo de colaboración materia del presente acuerdo en la fecha y lugar que se acuerde entre los interesados, previa notificación a las y los integrantes de este Comité.


**Guadalajara, Jalisco; a 25 veinticinco de junio de 2026.  
El Comité de Participación Social del  
Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.**



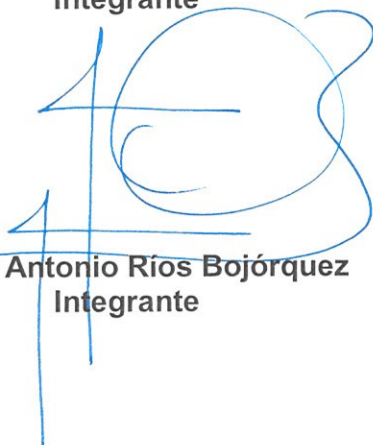
Neyra Josefa Godoy Rodríguez  
Presidenta.



Miguel Ángel Hernández Velázquez  
Integrante



Monica Lizeth Ruiz Preciado  
Integrante



Arturo Antonio Ríos Bojórquez  
Integrante



Ana Isabel Cortés Coronado  
Integrante